



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabaja con
Integridad

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 160 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, **15 OCT. 2021**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 2542-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorándum Nº 2652-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración y el Informe Nº 900-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444 señala: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 **Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 22 de enero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 034-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de febrero 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión II) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 040-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 02 de marzo 2021, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión III) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 051-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de marzo 2021, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión IV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Tuberculosis
Integridad

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de marzo 2021, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión V) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir treinta y cinco (35) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 23 de abril 2021, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta (40) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de mayo 2021, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (43) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 105-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 15 de junio 2021, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones (Versión VIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuarenta y tres (41) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de junio 2021, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión IX) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 126-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 21 de julio 2021, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión X) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir doce (12) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 06 de agosto 2021, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XI) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir diecinueve (19) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 135-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 12 de agosto 2021, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 27 de agosto 2021, se aprobó la Décimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XIII) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir cuatro (04) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 152-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 24 de setiembre 2021, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión XIV) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir once (11) procedimientos de selección y (01) Compra por Catálogo (Convenio Marco);

Que, mediante Memorándum N° 2652-2021-GR CUSCO/GRAD del 05 de octubre 2021, la Gerencia Regional de Administración remite el expediente de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021 - (Versión XV), de acuerdo al Informe N° 2542-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA del 05 de octubre 2021 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que adjunta el Informe N° 769-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA-GPS del 04 de octubre 2021 emitido por la Responsable del Área de Procesos, quien solicita la inclusión de ocho (08) procedimientos de selección y tres (03) de compra por catálogos electrónicos de acuerdo marco, adjuntando como documentación sustentatoria copias de los Requerimientos correspondientes, que dieron lugar a la elaboración del Anexo;

Que, mediante Informe N° 900-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente aprobar la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajamos con Integridad

Contrataciones del 2021 en su Versión XV, para incluir de ocho (08) procedimientos de selección y tres (03) de catálogos electrónicos de convenio marco, descritos en el Anexo elaborado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión XV, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco del año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección y tres (03) de catálogos electrónicos de convenio marco, descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Administración publique, en el Portal Institucional y en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR, con efecto retroactivo la mención en la que se ha incurrido en las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 040, 067, 091, 099, 105, 113, 126, 132 y 135, respecto a la Resolución Gerencial General Regional N° 017-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 22 de enero 2021, en las cuales incorrectamente se ha mencionado que aprueba la Primera Modificación; siendo lo correcto: (...) aprueba **el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021 Versión I.**

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



ECON. DANIEL MARAVI VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



ANEXO N°01

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	BIENES	-	CONTRATACIÓN DE CALDERO A VAPOR DE 20 BHP PARA LA META 195	Unidad	1.00	54000.00	Octubre
2	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES		CONTRATACIÓN DE LLANTAS DIRECCIONAL Y TRACCIÓN PARA LA META 96		73.00	178100.00	Octubre
			1	LLANTA 12 00R24-18PR DIRECCIONAL	Unidad	8.00	20000.00	
			2	LLANTA 12 00R24-18PR DE TRACCIÓN	Unidad	32.00	80000.00	
			3	LLANTAS LT 245/75R16	Unidad	16.00	9600.00	
			4	LLANTA 14 00R24 16 PR	Unidad	10.00	50000.00	
			5	LLANTA 23.1 -26 16 PR	Unidad	3.00	16500.00	
			6	LLANTA 6.50-R-14	Unidad	4.00	2000.00	
3	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE ACEITE HIDRAULICO, DE MOTOR, DE TRANSMISIÓN, DE MANDOS PARA LA META 96		1004.00	331800.00	Octubre
			1	ACEITE HIDRAULICO SA 10 W BALDEX 5 GALONES	Unidad	350.00	94500.00	
			2	ACEITE DE MOTOR SAE 15W40 (BALDE X 05GL)	Unidad	200.00	59000.00	
			3	ACEITE DE MOTOR VDS 4.5 X 05 GLN	Unidad	100.00	60000.00	
			4	GRASA MULTIGRADO EP -2 X 35 LBS	Unidad	80.00	44000.00	
			5	REFRIGERANTE ROJO (X 5 GL)	Unidad	50.00	16000.00	
			6	ACEITE DE TRANSMISION SAE 30 W	Unidad	50.00	19750.00	
			7	ACEITE DE MANDOS FINALES SAE 50	Unidad	30.00	11850.00	
			8	ACEITE DE TRANSMISION 85W140 (X 5 GALONES)	Unidad	20.00	7900.00	
			9	ACEITE DE TRANSMISION 80W90 (X 5 GALONES)	Unidad	20.00	7900.00	
			10	ACEITE DE MOTOR 20W50	Galon	30.00	3300.00	
			11	ACEITE DE DIRECCION	Unidad	4.00	1400.00	
			12	ADITIVO DE ACEITE EJES	Litro	50.00	5500.00	
			13	LIQUIDO DE FRENO DOT4 X 946ML	Unidad	20.00	700.00	
4	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE GAVIÓN CAJA FUERTE, GEOTEXTIL NO TEJIDO Y ALAMBRE DE AMARRE PARA LA META 254		7250.00	393250.00	Octubre
			1	GAVION CAJA FUERTE 10 X12 CM, 2.7 MM 3.4 MM (ZN-5 AI MM) 5X1.5X1M	Unidad	200.00	90000.00	
			2	GAVION CAJA FUERTE 10 X12 CM, 2.7 MM 3.4 MM (ZN-5 AI MM) 5X1X1M	Unidad	200.00	68000.00	
			3	GAVION CAJA MALLA 10 X12 CM, 2.7 MM (ZN-5 AI MM) 5X1X1M	Unidad	200.00	60000.00	
			4	GAVION COLCHON CAJA FUERTE, MALLA 10X12 CM, 2.7 MM Y 3.4 MM (ZN -5 AI-MM)5X2X0.3 M	Unidad	400.00	144000.00	





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



			5	GEOTEXTIL NO TEJIDO DE 200 GR /M2	Metro Cuadrado	5000.00	15000.00	
			6	ALAMBRE DE AMARRE DE 2.2 MM CON PVC (ROLLOS POR 25 KG)	Kilogramo	1250.00	16250.00	
5	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES		CONTRATACIÓN DE TUBO PCV DE AGUA PARA LA META 272		3535.00	95420.00	Octubre
			1	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1/2 IN ESPESOR 1.8 MM LONGITUD 5M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESION (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	375.00	4125.00	
			2	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 3/4 IN ESPESOR 1.8 MM LONGITUD 5M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESION (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	175.00	2625.00	
			3	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1 IN ESPESOR 1.8 MM LONGITUD 5M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESION (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	225.00	5850.00	
			4	TUBO MATERIAL PVC TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1 1/2 IN ESPESOR 2.3 MM LONGITUD 5M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESION (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	290.00	14355.00	
			5	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 1/2 IN ESPESOR 1.8 MM LONGITUD 5M PRESION NOMINAL 7.5 BAR EMPALME SIMPLE PRESION COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	725.00	29725.00	
			6	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 2 IN ESPESOR 2.2MM LONGITUD 5M PRESION NOMINAL 7.5 BAR EMPALME SIMPLE PRESION COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	50.00	2500.00	
			7	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO AGUA A PRESION DIAMETRO NOMINAL 2 IN ESPESOR 2.9MM LONGITUD 5M PRESION NOMINAL 10 BAR EMPALME SIMPLE PRESION COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	195.00	11700.00	
			8	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO DESAGUE DIAMETRO NOMINAL 4 IN ESPESOR 1.7 MM LONGITUD 3M RIGIDEZ NOMINAL CLASE LIVIANA EMPALME PRESION (UNION RIGIDA) COLOR GRIS UNIDAD G.F 600 MESES	Unidad	300.00	9300.00	
			9	TUBO PVC SAL P/DESAGUE DE 2 IN	Unidad	1200.00	15240.00	
6	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES		CONTRATACIÓN DE TUBO PVC PARA LA META 4		987.00	66171.00	Octubre
			1	TUBO PVC DE 1 IN C-10	Unidad	80.00	880.00	
			2	TUBO PVC 160MM C-10	Unidad	13.00	3250.00	
			3	TUBO PVC DE 110 MM C-5	Unidad	35.00	2100.00	
			4	TUBO PVC DE 110 MM C-7.5	Unidad	207.00	16560.00	
			5	TUBO PVC DE 90 MM C-10	Unidad	130.00	9100.00	
			6	TUBO DE PVC DE 250 MM C-5	Unidad	10.00	2000.00	
			7	TUBOS PVC DE 200 MM C-5	Unidad	25.00	4525.00	
			8	TUBO PVC DE 110 MM C-10	Unidad	47.00	5076.00	
			9	TUBO PVC UF 63 MM X 6M C-10 1452 (4422)	Unidad	360.00	17640.00	





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia General Regional



7	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	10	TUBO DE PVC PARA FLUIDOS A PRESION ISO 4422 C-7.5 63 MM UF C/ANILLOS	Unidad	20.00	840.00	
			11	TUBO PVC UF 90 MM X 6M C-7.5 1452 (4422)	Unidad	60.00	4200.00	
				CONTRATACIÓN DE BARRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA META 198		1184.00	43806.09	Octubre
			1	BARRA DE PARA CONSTRUCCIÓN 3/4 IN GRADO 60 X 9 M	Unidad	80.00	5184.00	
			2	BARRA DE PARA CONSTRUCCIÓN 5/8 IN GRADO 60 X 9 M	Unidad	175.00	8013.25	
			3	BARRA DE PARA CONSTRUCCIÓN 1/2 IN GRADO 60 X 9 M	Unidad	862.00	24722.16	
			4	BARRA DE PARA CONSTRUCCIÓN 3/8 IN GRADO 60 X 9 M	Unidad	67.00	5886.68	
8	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE ACUMULADOR DE ENERGÍA-EQUIPO UPS Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 30 KVA PARA LA META 95		2.00	115000.00	Octubre
			1	ACUMULADOR DE ENERGÍA-EQUIPO DE UPS	Unidad	1.00	90000.00	
			2	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 30 KVA	Unidad	1.00	25000.00	
9	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE ESQUILA PARA LA META 55		7475.00	338000.00	Octubre
			1	REGLA METALICA DE 30 CM MILIMETRADO	Unidad	650.00	5200.00	
			2	TIJERA DE ESQUILA DE ALPACAS DE 6.5	Unidad	650.00	78000.00	
			3	AFILADOR DE LAPIACO BARRA 8X2.5X0.5 IN	Unidad	650.00	19500.00	
			4	LONA DE ALGODÓN ENCERADA HILO VERDE DE 3X3M CON 4 OJALES	Unidad	650.00	130000.00	
			5	SACOS DE YUTE DE 1.20X0.80 M	Unidad	3250.00	65000.00	
			6	BOLSAS DE POLIETILENO DE 60X30 CM	Unidad	325.00	2600.00	
			7	ESCOBILLA DE MANO PARA FIBRA	Unidad	650.00	5200.00	
			8	BALANZA DIGITAL ELECTRONICA PORTATIL DE 50 KG	Unidad	650.00	32500.00	
10	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA META 92		39.00	35238.60	Octubre
			1	ESTETOSCOPIO NEONATAL	Unidad	2.00	544.00	
			2	ESTETOSCOPIO ADULTO	Unidad	2.00	506.00	
			3	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	Unidad	6.00	1510.80	
			4	ESTOSCOPIO FETOSCOPIO	Unidad	2.00	88.60	
			5	FRONTOLUZ	Unidad	1.00	1150.00	
			6	PANTOSCOPIO	Unidad	5.00	8905.00	
			7	PANTOSCOPIO PEDIATRICO	Unidad	1.00	720.80	
			8	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE ADULTO	Unidad	10.00	12000.00	
			9	TENSIOMETRO ANEROIDE RODABLE PEDIATRICO-NEONATAL	Unidad	6.00	4085.40	
			10	LARINGOSCOPIO ADULTO	Unidad	2.00	3528.00	
			11	LARINGOSCOPIO PUNTA ARTICULADA PEDIATRICO-NEONATAL	Unidad	1.00	2000.00	
			12	MARTILLO DE REFLEJOS	Unidad	1.00	200.00	
11	Adjudicación Simplificada	BIENES		CONTRATACIÓN DE BIODIGESTOR DE 600 LT PARA LA META 24	Unidad	57.00	51300.00	Octubre

